

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7715** EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES BENJUMEA, S.A.

Reducción de capital social por devolución de aportaciones

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se comunica que la junta general extraordinaria de la mercantil Excavaciones y Construcciones Benjumea, S.A. (la "Sociedad"), con carácter de universal, celebrada en el domicilio social el día 23 de noviembre de 2022, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en un importe de 24.821,30 euros con la finalidad de devolución de aportaciones a un socio, a quien se le restituyó el valor de su aportación correspondiente a la suma de 1.582.517,73 euros, esto es 3.831,762058 euros por acción, mediante la entrega no dineraria del valor de su aportación.

La reducción de capital se realizó mediante el procedimiento de amortización de 413 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, identificadas con los números 3.394 a 3.806, ambas inclusive, todas ellas desembolsadas, quedando fijado el nuevo capital social de la Sociedad en 92.193,40 euros, dividido en un total de 1.534 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia el artículo 6º de los estatutos sociales.

El acuerdo adoptado dispone que la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas se realiza única y exclusivamente para la devolución del valor de las aportaciones del accionista titular de las mismas que se amortizan, mediante entrega no dineraria del valor de su aportación, habiéndose adoptado dicho acuerdo por unanimidad y por votación separada conforme a lo dispuesto en los artículos 329 de la LSC.

El plazo de ejecución es inmediato dado que la reducción se realizó en la junta general extraordinaria de 23 de noviembre de 2022, sin perjuicio de derecho de oposición de los acreedores, hecho que se hace público, a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC.

Cornellà de Llobregat, 23 de noviembre de 2022.- La Administradora Única, D<sup>a</sup> Dolores Benjumea Estrada.

ID: A220048002-1